

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

Rad No. 2008-0727

Tanto la parte actora que ha solicitado el impulso del proceso, como el Ministerio Público, observen el auto de esta misma fecha por el cual se atienden ambas solicitudes.

Es de agregar, sin embargo y para que sea de conocimiento general, que esta sede judicial padece el problema estructural de la sobrecarga laboral, al punto que por las especiales formas como se creó este Juzgado cuenta con procesos activos que superan en un 300% el promedio nacional de la carga con la que cuentan otros despachos pares, circunstancias que han impedido conferir una respuesta oportuna al ciudadano como se espera. Con todo, como se precisó, las justas solicitudes de apremio se atendieron en auto de esta misma fecha.

Comuníquese estas decisiones al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

Mo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 125 del 25 de noviembre de 2022.

JAIRO GAMBA ESPINOSA SECRETARIO
Secretario